

RESOLUCION DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II :

Se aprueba el pliego de **PRESCRIPCIONES TECNICAS** del Procedimiento abierto nº **60 HMS/19**, que tiene por objeto la contratación del suministro de **Catéteres y otro material para la Sección de Electrofisiología del Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza Sector II.**

Zaragoza 16 de abril de 2019

**EI GERENTE DEL SECTOR ZARAGOZA II**

*P.A. (Resolución del Director Gerente del Servicio Aragonés de Salud  
de 3 de abril de 2019)*

**LA DIRECTORA DE GESTIÓN Y SS.GG. DEL SECTOR ZARAGOZA II**



Fdo.- **EVA H. DOMINGO GIMENO**

**P.A. 60 HMS/19**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HABRA DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE CATÉTERES Y OTRO MATERIAL PARA LA SECCIÓN DE ELECTROFISIOLOGÍA PARA EL SECTOR ZARAGOZA II**

**OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades actuales de suministro de tracto sucesivo y continuado de **Catéteres y otro material para la Sección de Electrofisiología del Hospital Universitario "Miguel Servet" de Zaragoza**, para pacientes del Área sanitaria II.

Este expediente de contratación se instrumenta conforme a lo previsto en el artículo 16.3.a) del LCSP, correspondiendo a aquellos contratos en los que el empresario se obliga a entregar una pluralidad de bienes de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total se defina con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades reales del servicio.

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de los datos de actividad del Hospital Universitario Miguel Servet y se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna. El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.

En el objeto contractual queda incluido el depósito de materiales /implantes objeto de contratación.

**CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS PRODUCTOS (PRÓTESIS)**

Todos los productos considerados como implantes deberán reunir los siguientes requisitos respecto a su comercialización, que incluyen:

- 1.- Los licitadores deberán justificar que los modelos ofertados están inscritos en los registros correspondientes de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, tal como establecen el Real Decreto 908/1978 de 14 de Abril, sobre control sanitario y homologación de material e instrumental médico, terapéutico o correctivo y la Orden Ministerial de 21 de Julio de 1.978 por la que se regula el registro y control de implantes clínicos, terapéuticos o de corrección (BOE de 4 de Mayo y el de 18 de Agosto de 1.978,

respectivamente) y el Real Decreto 1616/2009 de 26 de Octubre por el que se regula los productos sanitarios implantables activos (BOE nº 268 de 6 de Noviembre de 2.009).

2.-Asimismo, la documentación técnica, manuales, instrucciones y etiquetado de las prótesis deben estar en castellano, conteniendo la siguiente información:

- Identificación del producto (Nombre y Referencia comercial).
- Identificación del fabricante, Nombre y Dirección. Identificación del Importador, Nombre y Dirección.
- Nº de Registro en la D.G.F.P.S., para implantes con Autorización de comercialización, o bien, Marca C.E. y Nº del Organismo Notificado donde se ha obtenido, para productos con Marcado C.E.
  
- Datos sobre el producto (Dimensiones, volumen, etc)
- Fecha de esterilización.
- "Estéril" y método de esterilización.
- Fecha de caducidad.
- La leyenda "No utilizar si el envase interior no está íntegro" ó similar.

3.-Los implantes deberán comercializarse legalmente en todo el territorio nacional, para lo cual deberán acreditar estar en posesión de alguno de los tres documentos siguientes, todos ellos igualmente validados:

- Licencia o Autorización de Importación, otorgada en el último semestre de año 1.992.
- Autorización de Comercialización vigente (Nº de registro D.G.F.P.S.).
- Certificado acreditativo del Mercado C.E. otorgado por un Organismo Notificador (voluntario desde el 1 de enero de 1.995, obligatorio solo a partir del 15 de junio de 1.998).

**Material estéril.** Deberán cumplir la normativa recogida en :

- Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios (B.O.E. nº 268, de 06/11/2009), que transpone la Directiva 2007/47/CE, de 5 de septiembre de 2007, que modifica la Directiva 93/42/CEE, de 14 de junio de 1993, relativa a los productos sanitarios.

Los licitadores acreditarán que los productos ofertados se adaptan a lo dispuesto en la citada Orden Ministerial mediante la presentación del correspondiente documento oficial expedido por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios.

- Resolución de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios de 27 de mayo de 1987 por la que ese establece la obligación de incluir nuevos datos en el material de acondicionamiento de diversos productos médico-quirúrgicos estériles para utilizar una sola vez, destinados a la administración parenteral de fluidos, punción y extracción y que puedan entrar en contacto con la sangre (B.O.E. de 10 de junio de 1987).

Si el material ofertado estuviera afectado por lo dispuesto en el apartado 3 de la citada Resolución, se justificará documentalmente, según proceda.

- Conforme al Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, en su capítulo III (art. 11 y siguientes), todos los productos sanitarios deberán llevar la marca CE.
- En el caso de que el producto ofertado ostente la **marca CE** y no disponga de los documentos a que se refieren las disposiciones citadas anteriormente, deberá acreditarse el **marcado CE** por un **Organismo Notificado**.
- Productos estériles:
  - Quando un producto se presenta estéril, esta condición debe quedar expresada en la etiqueta mediante la mención "estéril". En las instrucciones de uso deberán figurar las instrucciones necesarias en caso de rotura del envase protector de la esterilidad y, en su caso, la indicación de los métodos adecuados de reesterilización del producto no utilizado. (Esta documentación deberá ser incluida en el **Sobre Nº 2**).
- Productos destinados a ser utilizados una sola vez/ productos reutilizables:
  - Quando un producto está destinado a ser utilizado una sola vez, figurará esta indicación de forma expresa en su etiqueta. De la misma manera, si un producto está destinado a reutilizarse, en las instrucciones de utilización figurarán los procedimientos apropiados para la reutilización, incluida la limpieza, la desinfección, el acondicionamiento y, en su caso, el método de esterilización si el producto debe ser reesterilizado antes de su uso, así como cualquier limitación respecto al número posible de reutilizaciones. En este caso, las instrucciones de limpieza y esterilización deberán estar formuladas de forma que se asegure que, si se siguen correctamente, el producto sigue cumpliendo con los requisitos de seguridad y alcance de prestaciones que constituyen las garantías esenciales para su comercialización y puesta en servicio. (Esta documentación deberá ser incluida en el **Sobre Nº 2**).

- No se admitirá la exigencia de cantidades mínimas por pedido.

## CONDICIONES GENERALES DE EJECUCION DEL SUMINISTRO

Los adjudicatarios deberán depositar el material adjudicado en la cantidad suficiente para un desarrollo óptimo de la actividad asistencial del Centro peticionario.

El material depositado deberá venir acompañado de su correspondiente albarán valorado (uno por cada elemento), en el que figurará la referencia, la cantidad y el número de lote y serie, así como la fecha de caducidad.

Las cantidades depositadas por el adjudicatario deberán siempre estar actualizadas por el mismo en cuanto a su caducidad.

El instrumental necesario y específico para esos materiales /implantes será suministrado y mantenido en uso por el adjudicatario, sin que ello suponga gasto adicional al Centro hospitalario.

Si durante el tiempo de vigor del contrato, los materiales/ implantes adjudicados sufrieran evolución, mejoras o sustitución en sus componentes, estos serán suministrados en las mismas condiciones del contrato.

Por parte del Centro, en el momento que se produzca un materiales/implante, se remitirá el pedido correspondiente a ese implante al adjudicatario, pedido que servirá tanto para la reposición del material por parte del adjudicatario como para la facturación del material consumido, no obstante, cada Centro, de acuerdo con el adjudicatario, podrá establecer el procedimiento que estime conveniente.

Las facturas comprenderán el material implantado, debiendo indicar en las mismas el número de pedido y el número de albaranes a que corresponde.

La reposición del material implantado se efectuara en el plazo máximo de 48 horas contadas desde la recepción del pedido.

Al finalizar el contrato, los depósitos no consumidos serán retirados por el adjudicatario.

Las empresas suministradoras tendrán un teléfono, fax o e-mail específico de contacto para poder tener asegurado el suministros o para resolver cualquier consulta.

## **Roturas de stock**

El adjudicatario se compromete a mantener las existencias suficientes para garantizar una adecuada continuidad del abastecimiento a la Sección de Electrofisiología del Sector II.

En caso de que por parte de la empresa adjudicataria se produjera un desabastecimiento del objeto del contrato, las actuaciones son las siguientes:

- Comunicación del hecho por escrito, al Servicio de Suministros, al Servicio de Logística y a la Sección de Electrofisiología del Hospital, con una antelación mínima de 72 horas .
- Propuesta de solución alternativa de producto aceptada por el Servicio , sin variación de precio caso de ser éste superior al adjudicado.
- De no existir alternativa aceptable, el adjudicatario deberá compensar económicamente el gasto generado por la compra a otras empresas de ese producto, siendo por lo tanto a cuenta del contratista todos los gastos que ello ocasione, entendiéndose por gasto la diferencia existente entre el precio adjudicado y el precio del proveedor alternativo. Estos gastos y las penalidades impuestas, se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago total o parcial deban abonarse al contratista.
- Caso de no existir alternativa de suministro en el mercado español, la empresa adjudicataria se encargará de hacer las gestiones pertinentes en otros mercados que pudieran suministrar ese producto siempre en las condiciones pactadas, procediéndose de manera similar a lo detallado en el párrafo anterior.
- Asimismo, se estará a lo dispuesto en el anexo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares correspondiente al apartado de penalidades por incumplimiento defectuoso del contrato.

## **PRESCRIPCIONES ESPECÍFICAS**

1.- El producto se ofertara solo y exclusivamente a una posición/partida y deberá ajustarse a las condiciones técnicas especificadas. En el caso de que el producto no cumpla técnicamente – no alcance la puntuación mínima de **20** puntos sobre el total de los **45** puntos-, no será evaluado y quedará por lo tanto excluido de la licitación.

## **REFERENCIAS TECNICAS SOBRE DOS**

El **sobre DOS** de referencias técnicas, contendrá además de lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la siguiente documentación:

- Declaración de producto sanitario con marcada CE.
- Descripción técnica del material a suministrar, incluyendo catálogos, ficha técnica.
- Indicación de las características de composición de los implantes, diseño y superficie (aspereza o rugosidad). Así como, en su caso, formas de fabricación, esterilización y almacenaje.

Documentación: Hoja de cálculo excell que se publica en Perfil del Contratante y que se genera automáticamente para el sobre 2 con los datos que se solicitan para cada uno de los productos para los que presenta oferta (marca, modelo, referencia, presentación), debidamente cumplimentada y firmada. Deberán presentar el fichero generado también en CD o PEN.

Cuando en la descripción técnica de alguno de los artículos relacionados, objeto de la contratación, figure alguna marca comercial, modelo o referencia, se podrán realizar ofertas de productos equivalentes, siempre y cuando cumplan con los requisitos técnicos mínimos exigidos en dicho anexo.

#### **MEJORAS TECNOLÓGICAS**

El adjudicatario podrá proponer mejoras tecnológicas durante el plazo de ejecución del contrato, siempre que el servicio destinatario del contrato, dé su conformidad y se motive las ventajas que aporta la nueva tecnología sobre la inicialmente adjudicada.

En ningún caso, la sustitución propuesta supondrá un incremento del precio de adjudicación.

#### **SUPERVISIÓN DEL SUMINISTRO**

El control y supervisión de la ejecución del contrato se realizará por la Sección de Electrofisiología del Hospital Universitario Miguel Servet.

**Prescripciones Técnicas:** las empresas participantes en el presente concurso, deberán licitar de acuerdo con las especificaciones técnicas de los artículos que se relacionan en la oferta adjunta.

## MATERIALES OBJETO DEL CONTRATO

Lote	Pos.	Material	Descripción del Material	Cant. Aproximada 24 meses
1	1	40556	CATETER DE ABLACION IRRIGADORA DIRECCIONABLE. PUNTA ELECTRODO 4 MM. CURVA EXTRA GRANDE, 110 CM. DE LONGITUD. 7 FR. PARA CREACION LINEAS EN AURICULA IZQUIERDA. COMPATIBLE CON EQUIPO RADIOFRECUENCIA XXXX. UN SOLO USO. ESTERIL.	120
1	2	48405	CATETER ABLACION TETRAPOLAR, ELECTRODO 4MM. CURVA MEDIANA, 110 CM DE LONGITUD, 7FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2-5-2 MM. COMPATIBLE CON GENERADOR NAVEZ. UN SOLO USO. ESTERIL.	12
1	3	10390	CATETER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO, CURVA MEDIA, DIRECCIONABLE, 115 CM DE LONGITUD, 5 FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2/5/2 MM. ACCESO FEMORAL. UN SOLO USO. ESTERIL	32
1	4	48404	CATETER DUO-DECAPOLAR, CURVA MEDIANA, DIRECCIONABLE, 115 CM DE LONGITUD, 7FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2/2/2 MM. UN SOLO USO. ESTERIL.	12
2	5	45166	CABLE DE 8 POLOS PARA CATETER DE ABLACION MAGNETICO, DE 1,5 M DE L, CON CONECTOR DE CONEXIÓN RAPIDA CON 8 PINES CONDUCTORES DE 2 MM. COMPATIBLE CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIVALENTE. ESTERIL.	12
2	6	45183	CABLE DE GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA MAESTRO 4000 RFL A MODULO DE FILTRO, DE 3M DE L. COMPATIBLE CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIVALENTE.	12
2	7	45167	CABLE DE GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA STOCKERT/EP SHUTTLE A MODULO DE FILTRO, DE 3M DE L. COMPATIBLE CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIVALENTE.	12
2	8	45165	CABLE DE INTERCONEXION PARA CATETER DE ABLACION MAGNETICO. COMPATIBLE CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIVALENTE. ESTERIL.	12
2	9	45164	CABLE UMBILICAL PARA CATETER DE MAPEO. COMPATIBLE CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIVALENTE. UN SOLO USO. ESTERIL.	12
2	10	90004318	CATETER ABLACION DE 7 ELECTRODOS (4CONVENC Y 3MINI) IRRIGADO ABIERTO, TETRAPOLAR, BIDIREC, DEFLECTABLE, CON DIF CURVAS, DE 7,5F Y 110CM DE L, PUNTA ELECTRODO 4,5MM, ESPACIADO ENTRE ELECTRODOS 2,5MM. COMP CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIV. UN SOLO USO. ESTERIL	40
2	11	90004317	CATETER DE ABLACION MAGNETICO IRRIGADO ABIERTO, TETRAPOLAR, BIDIRECCIONAL, DEFLECTABLE, CON DIF CURVAS, DE 7,5F Y 110CM DE L, PUNTA DE ELECTRODO 4MM, ESPACIADO ENTRE ELECTRODOS 2/5/2 MM. COMPATIBLE CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIV. UN SOLO USO ESTERIL	40

2	12	45155	CATETER DE MAPEO CON 64 ELECTRODOS EN FORMA DE BASKET, BIDIRECCIONAL, DE 8,5F Y 115 CM DE L. COMPATIBLE CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIVALENTE. UN SOLO USO. ESTERIL.	72
2	13	45163	JUEGO DE 10 ELECTRODOS DE ECG Y PARCHES DE REFERENCIA DE LOCALIZACION. COMPATIBLE CON NAVEGADOR RHYTHMIA O EQUIVALENTE.	100
3	14	37430	CABLE UMBILICAL ELECTRICO PARA CRIOABLACION. COMPATIBLE CON EQUIPO ABLACION- FIBRILACION MEDIANTE LA APLICACION DE FRIO CRYOCONSOLE. ESTERIL	12
3	15	37426	CATETER INTRODUTOR PERCUTANEO CON VALVULA DE 12 F. PARA CRIOABLACION. COMPATIBLE CON EQUIPO ABLACION-FIBRILACION MEDIANTE LA APLICACION DE FRIO CRYOCONSOLE. ESTERIL.	12
3	16	37432	CATETER CIRCULAR DE MAPEO DE 15 MM. CON 8 ELECTRODOS, PARA DIAGNOSTICO-INTRACARDIACO Y CRIOABLACION, 165 CM DE LONGITUD, 3,3FR. COMPATIBLE CON GENERADOR XXXXX. UN SOLO USO. ESTERIL.	12
4	17	37408	AGUJA PUNCION TRANSEPTAL DE 18 G Y 71 CM. CURVA BRK XS. ANGULO BISELADO DE 30 A 50 GRADOS, COMPATIBLE CON EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA XXXXXX.	180
4	18	37410	CATETER CIRCULAR DE REFLEXION ESPIRAL 20 POLOS, 99 CM DE LONGITUD, 7FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 1-4-1, PARA MAPEO DE VENAS PULMONARES. UN SOLO USO. ESTERIL.	84
4	19	37417	CATETER DE ABLACION IRRIGADO DIRECCIONABLE. PUNTA ELECTRODO 4 MM. CURVA MEDIUM, 110 CM. DE LONGITUD. 7 FR. PARA CREACION LINEAS EN AURICULA IZQUIERDA. COMPATIBLE CON EQUIPO RADIOFRECUENCIA XXXX. UN SOLO USO. ESTERIL.	24
4	20	37414	EQUIPO DE INFUSION AUTOMATICA EN CATETERES IRRIGADOS, 260 CM DE LONGITUD. COMPATIBLE CON BOMBA DE IRRIGACION COOL POINT. ESTERIL.	300
4	21	37416	JUEGO DE ELECTRODOS DE SUPERFICIE. COMPATIBLE CON EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA ENSITE NAVX. ESTERIL.	92
4	22	37418	SONDA DE TEMPERATURA ESOFAGICA 7FR, PUNTA SILICONA, CON 5 ELECTRODOS PARA DETECCION DE POTENCIALES ELECTRICOS CARDIACOS, ESTIMULACION Y REGISTRO DE TEMPERATURA ESOFAGICOS. COMPATIBLE CON MONITOR SENSI THERM. ESTERIL	92

5	23	90003635	CATETER DE ABLACION, PUNTA ELECTRODO 3.5 A 8 MM, DIFERENTES CURVAS, DE 92 A 115 CM DE LONGITUD. DE 6 A 8 FR, 4 ELECTRODOS, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 0.5 A 2/5/2. COMPATIBLE CON GENERAL SMARTABLE. ESTERIL.	20
5	24	15143	CATETER ABLACION, PUNTA ELECTRODO 3.5 MM. CURVA D, 115 CM DE LONGITUD, 7.5 FR., 25 PIN, ESPACIADO ENTRE ELECTRODOS 2-5-2. COMPATIBLE CON GENERADOR CARTO 3. ESTERIL.	12
5	25	40575	CATETER MAPEO, 20 ELECTRODOS, DIAMETRO VARIABLE 25-15, 115 CM DE LONGITUD, 7 FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2/6/2, MANDO SIN PVC, COMPATIBLE CON SISTEMA DE NAVEGACION CARTO 3. ESTERIL.	20
5	26	90003636	CATETER MAPEO ALTA DENSIDAD, 5 BRAZOS, 20 ELECTRODOS, CURVA D Y F, 115 CM DE LONGITUD, 7 FR. ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2-4/4-6/2-4. MANGO SIN PVC, COMPATIBLE CON SISTEMA DE NAVEGACION CARTO 3. ESTERIL.	52
5	27	90003633	CATETER DE ABLACION CON SENSOR DE FUERZA, UNIRECCIONAL, PUNTA DE 6 ORIFICIOS O POROSA CON 56 MICROORIFICIOS, DIFERENTES CURVAS. PUNTA ELECTRODO 3.5 MM, 115 CM DE LONGITUD, 7.5 U 8 FR, 6 ELECTRODOS, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 1/6/2. TIPO THERMOCOOL SMARTOUCH O	80
5	28	40562	CATETER DIAGNOSTICO 10 POLOS, PUNTA ELECTRODO 2 MM. CURVA F (ANATOMIAS GRANDES), 115 CM DE LONGITUD, 7FR. ESPACIADO ENTRE ELECTRODOS 2/8/2. UN SOLO USO. ESTERIL.	4
5	29	40566	JUEGO DE 6 ELECTRODOS DE SUPERFICIE. COMPATIBLE CON NAVEGADOR CARTO 3.	72
6	30	37419	CATETER DE ABLACION IRRIGADO DEFLECTABLE. PUNTA CURVA X LARGA PARA CREACION LINEAS EN AURICULA IZQUIERDA. COMPATIBLE CON EQUIPO DE ABLACION-FIBRILACION AURICULAR MEDIANTE RADIOFRECUENCIA. ESTERIL	44
6	31	37425	CATETER BALON PARA CRIOABLACION DE LAS VENAS PULMONARES. BALON 28MM. COMPATIBLE CON EQUIPO ABLACION-FIBRILACION MEDIANTE LA APLICACION DE FRIO. ESTERIL.	12
6	32	3339	CATETER DE ABLACION MULTICURVA CON DEFLEXION LATERAL DE 110 CM. DE LONGITUD. DE CONSTRUCCION TRENZADA. MULTIDIRECCIONAL. UNIPOLAR. ALCANCE 40-60 MM. ELECTRODO CON TERMOPAR INCORPORADO EN LA PUNTA. SEPARACION ENTRE ELECTRODOS 2/2/250MM. UN SOLO USO. ESTERIL	36
6	33	4122	CATETER TETRAPOLAR DE CURVA FIJA JOSEPHSON DE 110 CM DE LONGITUD. 5 F. ELECTRODOS DE 1'3 MM. DE LONGITUD. ESPACIADOS 5/5/5. UN SOLO USO. ESTERIL.	500
6	34	40560	CATETER DE ABLACION CON SENSOR DE FUERZA, PUNTA ELECTRODO 3.5 MM, 115 CM DE LONGITUD, 7 FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2/5/2. COMPATIBLE CON TACTISIS QUARTZ SYSTEM. ESTERIL	140

6	35	40577	CATETER DE ABLACION IRRIGADO UNI-DIRECCIONABLE. PUNTA ELECTRODO 4 MM. ELECTRODO BANDA 1 MM, CURVA MEDIANA, 110 CM DE LONGITUD, 7 FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 1.5/5/2. COMPATIBLE CON EQUIPO DE RADIOFRECUENCIA XXXXX. UN SOLO USO. ESTERIL.	8
6	36	3340	CATETER ABLACION TETRAPOLAR, ELECTRODO 4MM. CURVA GRANDE, 110 CM DE LONGITUD, 7FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2-5-2 MM. COMPATIBLE CON GENERADOR NAVEZ. UN SOLO USO. ESTERIL.	112
6	37	40580	CATETER DE ABLACION, TETRAPOLAR, 7FR Y 110 CM DE LONGITUD, PUNTA IRRIGADA DIRIGIBLE DE 55 MM DE LONGITUD, MODELO L, FLEXION LATERAL. EXIGE USO DE BOMBA DE INFUSION CON GENERADOR DE RADIOFRECUENCIA ATAKR II.	4
6	38	37435	CATETER CIRCULAR DE MAPEO DE 20 MM. CON 8 ELECTRODOS, PARA DIAGNOSTICO INTRACARDIACO Y CRIOABLACION, 165 CM DE LONGITUD, 3,3FR. COMPATIBLE CON GENERADOR XXXXX. UN SOLO USO. ESTERIL.	12
6	39	3344	CATETER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO. CURVA FIJA/DIRIGIBLE, 65 CM DE LONGITUD. 5FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2/5/2 MM. ACCESO FEMORAL. UN SOLO USO. ESTERIL.	240
6	40	40573	CATETER DECAPOLAR PARA SENO CORONARIO, CURVA MEDIA, DIRECCIONABLE, 115 CM DE LONGITUD, 6 FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2/5/2 MM. ACCESO FEMORAL. UN SOLO USO. ESTERIL.	240
6	41	3346	CATETER DE DIAGNOSTICO BIPOLAR, 5 FR, 120 CM. LONGITUD, CURVA CRD. ESPECIFICO PARA HAZ DE HIS. UN SOLO USO. ESTERIL.	32
6	42	40572	CATETER DIAGNOSTICO TETRAPOLAR, 5 FR, 120 CM DE LONGITUD, CURVA CRD, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 5 MM. UN SOLO USO.	140
6	43	10203	CATETER DUO-DECAPOLAR, CURVA SUPER GRANDE, DIRECCIONABLE, 95 CM DE LONGITUD, 7FR, ESPACIO ENTRE ELECTRODOS 2/10/2 MM. UN SOLO USO. ESTERIL.	120
6	44	40568	CATETER MAPEO 64 ELECTRODOS SIN CONTACTO. 3.000 PUNTOS, DATOS ELECTRICOS POR LATIDO.	72
6	45	11226	CATETER DE CRIOABLACION	52
6	46	38544	DISPOSITIVO IMPLANTABLE SUBCUTANEO PARA MONITORIZACION DE ARRITMIAS CARDIACAS, 44.8 X 7.2 X 4 MM. VOLMEN 1.2 CC. PESO 2.5 GR. TIPO REVEAL LNQ O EQUIVALENTE. ESTERIL.	160

6	47	10132	ELECTRODO PARA MARCAPASOS CON CONECTOR QUIK-COMBO. DE 15 X 13 CM DE SUPERFICIE. COMPATIBLE CON TECNOLOGIA ADAPTABLE HASTA 360 JULIOS. ESTERIL.	1.600
6	48	10571	INTRODUCTOR TRANSEPTAL LARGO PREFORMADO, 63 CM. DE LONGITUD. DE 8-8.5 FR. PARA CATETER, ABLACION POSTERIOR, CURVA SL0. TIPO FAST CATH.	192
6	49	10747	INTRODUCTOR LARGO, CURVA GRANDE, BIDIRECCIONAL, 71 CM DE LONGITUD, 8.5 FR, CON VALVULA HEMOSTATICA. TIPO AGILIS.	180
6	50	38829	MANGO DE BISTURI CON CUCHILLA DE 4 MM. CON CONTROL INTEGRADO Y EJE FLEXIBLE. COMPATIBLE CON EQUIPO PULSAR O EQUIVALENTE. ESTERIL.	420